



## Nota informativa

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

### **APRUEBAN PAUTAS DE IDENTIFICACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PRED DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA**

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó las [“Pautas para la identificación de redes de servicio para la formulación de PRED del servicio de movilidad urbana”](#).

La aprobación de esta metodología específica se realizó el pasado 26 de noviembre de 2024 con la opinión favorable de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

Esta metodología indica que el servicio de movilidad urbana, brindado a través de la infraestructura vial urbana, se define como el conjunto de acciones destinadas a permitir el desplazamiento de las personas y de los vehículos (motorizados y no motorizados) mediante vías urbanas que según la función que prestan se clasifican en 4 tipos:

- Vías expresas
- Vías arteriales
- Vías colectoras
- Vías locales

En el caso de los 3 primeros tipos de vías: expresas, arteriales y colectoras; estas se consideran Unidades Productoras (UP) individuales. Por su parte, las vías locales que integran un barrio, urbanización, asentamiento humano, sector, entre otros similares, son consideradas UP colectivas. Asimismo, al margen de su tipo, todas estas vías urbanas contribuyen al indicador de brecha “Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de vías urbanas”.

Considerando dichas UP, tanto individuales como colectivas, aplicando los criterios definidos en los [Lineamientos PRED](#), su articulación puede darse a nivel funcional y/o espacial con la finalidad de lograr lo siguiente:

- Reducción de tiempos y costos en la formulación de proyectos y elaboración de expedientes técnicos.
- Contribución al cierre de brechas en mayor medida.  
Mejorar la gestión urbana del Gobierno Local al brindar a la población un servicio integrado, ordenado y sostenible.

Finalmente, se recomienda que esta metodología específica sea aplicada por las Unidades Formuladoras (UF) de los tres niveles de gobierno.

**Lima, 13 de diciembre de 2024**  
**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**